



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 02 de noviembre de 2023

Autorización N° 1509.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N° 33 de fecha 16 de agosto de 2023, solicitada y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Ord. N° 78 de fecha 16 de agosto de 2023 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta, solicita autorización de compra.
- k) Anexo N° 555 de fecha 21 de agosto de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de junio de 2023 firmada por la Sra. Judith Badilla Loyola, Encargada de Contabilidad y Presupuestos (S) de la Dirección de Educación Municipal de Angol.
- m) Cotización N° 2750-28-COT23 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir colaciones (alimentación) con el objeto de valorar el desempeño integral de nuestros estudiantes reconociendo su participación en diversas actividades desarrolladas durante el primer semestre del año en curso.

AUTORIZACIÓN:

1. Emitase la Orden de Compra N° 2750-63-AG23, al proveedor **Sr. ARTURO AMÉRICO ALVINO CACHA, Rut N° [REDACTED]** la adquisición de incentivo de alimentación a alumnos de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
2. Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, por un valor de **\$1.750.014** (un millón setecientos cincuenta mil catorce pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Depto. Educación
Adquisiciones
ANGOL
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/CEC/MIS/NFC/MDC/JAI/jli


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago, Archivo del Establecimiento.